

PREMIO ESTATAL  
DE LA  
**JUVENTUD**  
2024



TABASCO

**INJDET**

INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE TABASCO



TABASCO

El **Gobierno del estado de Tabasco**, a través del **Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco**, con fundamento en lo que establecen los artículos 1, 3 fracción I, III, IV, VIII, IX, X, 6 fracción IV, VII, XXVII, 10, 50 y 51 de la Ley de Juventud vigente para el estado de Tabasco; arábigos 1, 2 y 12 fracción I,II, IX, XV, XXV, y XXXI del Acuerdo de Creación del Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco publicado con fecha 23 de enero de 2019, suplemento C, edición 7970 del Periódico Oficial del Estado.

## CONVOCA

A **jóvenes de 12 a 29 años de edad**, nacidos en el estado de Tabasco o aquellos que tienen por lo menos 5 años de residencia comprobable, que por su empeño, dedicación, valores, esfuerzo y conducta, han o hayan contribuido al progreso de la entidad, considerándose un ejemplo que motive a los demás jóvenes en su desarrollo personal o profesional y a la sociedad en general, mismos que consideren ser merecedores a recibir el

### PREMIO ESTATAL DE LA JUVENTUD 2024

Por parte del Gobierno del estado de Tabasco, conforme a las Bases indicadas en este documento.



# BASES









## CAPÍTULO UNO Participantes y distinciones.

**PRIMERA.-** Podrán participar las y los jóvenes que residen en Tabasco, de manera individual o en grupo.

La edad para poder participar será entre los 12 a 29 años, cumplidos a la fecha de la entrega del premio. Quienes participen en grupo nombrarán a un representante, quien, en caso de ganar, recibirá el premio de manos del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado.

En ambos casos, las y los jóvenes deberán haberse destacado durante el año anterior en alguna acción, servicio, labor o logro que resulte distintivo o destacado para la sociedad y que haya tenido un impacto significativo para la misma, presentando las evidencias que lo corroboren.

**SEGUNDA.-** El Premio Estatal de la Juventud 2024 constará de las siguientes distinciones:

-  Logro Académico.
-  Fortalecimiento a la Cultura y Expresiones Artísticas.
-  Compromiso Social y Derechos Humanos.
-  Protección al Medio Ambiente.
-  Ingenio Emprendedor.
-  Discapacidad e Integración.
-  Aportación a la Cultura Política y a la Democracia.
-  Ciencia y Tecnología.

**TERCERA.-** Para la selección de las y los jóvenes ganadores, se tomarán en cuenta las siguientes consideraciones:



### Logro Académico:



conoce más 

Jóvenes con un historial académico ejemplar que hayan realizado estudios científicos o investigaciones en los diversos campos de estudio; con artículos académicos publicados a nivel nacional e internacional; que impartan conferencias; con distinciones por estudios de relevancia científica y/o tecnológica; que desarrollen labores educativas o de capacitación en favor de la comunidad.





### Compromiso Social y Derechos Humanos:



conoce más

Jóvenes que hayan desarrollado proyectos o actividades que contribuyan a la solución de problemas sociales, promoción y defensa de derechos humanos o a la generación de bienestar en sectores vulnerables, minoritarios, de la diversidad sexual, en beneficio de las juventudes y la sociedad en general.



### Fortalecimiento a la Cultura y Expresiones Artísticas:

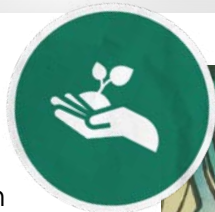


conoce más

Acciones que promuevan la preservación de la identidad de los pueblos indígenas\*\*, permanencia lingüística, defensa y promoción de la cultura, expresiones y manifestaciones artísticas; así como proyectos que busquen enseñar, intercambiar o aplicar conocimientos tradicionales.



### Protección al Medio Ambiente:



Jóvenes con actividades que busquen concientizar, preservar, proteger y lograr un desarrollo sustentable mediante acciones o programas destinados a la conservación de la tierra, agua, aire, flora y fauna, tratamiento de residuos dentro del marco normativo ambiental o acciones que tengan como finalidad la preservación del medio ambiente.



conoce más

\*\*Los proyectos relacionados a los pueblos indígenas, deberá ser presentados por jóvenes de dichos pueblos originarios.



### Ingenio Emprendedor:



conoce más

Jóvenes con visión emprendedora que hayan desarrollado iniciativas de negocios en cualquier rama económica impulsando la productividad y el crecimiento de la comunidad, difundiendo la cultura emprendedora, desarrollando el capital humano e impulsando la productividad, la tecnología e innovación.



### Discapacidad e Integración:



conoce más

Jóvenes cuyos proyectos fomenten la inclusión e integración de las juventudes, siendo un ejemplo de diversidad y cooperación, generando así oportunidades en el desarrollo e integración de todas y todos.



### Aportación a la Cultura Política y a la Democracia:



conoce más

Jóvenes que impulsen a la reflexión, análisis y propuestas de la cultura democrática, basados en la armonía social, respeto a los derechos humanos y sustentados en el diálogo, diplomacia, tolerancia, pluralidad y a la generación de acuerdos y consensos. Aquellos jóvenes que desempeñan un cargo público, no podrán participar en esta categoría.



### Ciencia y Tecnología:



Acciones que fomenten y generen investigación científica; creación e innovación tecnológica; investigaciones en las ciencias naturales, sociales y las humanidades que fortalezcan los espacios de creatividad e inventiva, generando conocimientos, difusión y transmisión de estos, a nivel nacional e internacional, así como su desarrollo y aplicación sustentable.



## CAPÍTULO DOS

### Requisitos para el registro

Al final de este documento se facilita un menú (página 8) con los accesos a los formatos resaltados. Estos documentos deberán cargarse en pdf en el registro final.

**CUARTA.-** Las y los jóvenes que decidan participar, deberán entregar la siguiente documentación:

#### 1. Cédula de Registro (Pág. 8)

**2. Carta de Postulación (Pág. 8):** por parte de alguna Dependencia gubernamental, Institución Educativa, H. Ayuntamiento, Organización de la Sociedad Civil, Comunidad o Personas a quienes haya beneficiado con sus acciones, describiendo en este documento el motivo o razón de su postulación.

#### 3. Semblanza del Proyecto. (Pág. 8)

4. Copia de Acta de Nacimiento;

5. Identificación oficial con fotografía

6. Copia de la CURP (solo en caso de ser menor de edad)

7. Comprobante de residencia (agua, luz, teléfono).

8. Evidencias gráficas de constancias y/o reconocimientos (jpg, png, video o pdf).

**9.** Las y los jóvenes participantes **deberán grabar un Video de Postulación**, con una duración máxima de 90 segs y subirlo a las plataformas digitales de su elección (Facebook, Instagram, Tik Tok o Youtube) donde describan lo siguiente: *¿quién soy?, ¿cuál es mi trayectoria? y ¿en qué consiste mi proyecto?*

La liga o link del vídeo deberán ser proporcionados al momento de llenar la Cédula de Registro, asimismo deberá ser enviado al correo: premiojuventud24@gmail.com.

**¡Recuerda seguirnos y etiquetarnos!**



**QUINTA.-** En el caso de quienes se inscriban como “grupo”, su representante presentará los mismos requisitos, anexando en la Carta de Postulación una lista de los integrantes del grupo con datos personales y firmas.

**SEXTA.-** Es requisito indispensable no haber recibido el Premio Estatal de la Juventud en la misma categoría en años anteriores, así como la autenticidad de la documentación e información presentada; en caso de falsificación o plagio, el participante será descalificado.

**SÉPTIMA.-** Las y los aspirantes a obtener el Premio Estatal de la Juventud 2024, deberán mostrar excelente conducta, respeto, honorabilidad, honestidad y conducirse dentro del marco de las leyes, cualquier incumplimiento será causa de descalificación automática de manera pública en dicho certamen.

**OCTAVA.-** Las y los participantes podrán subir todos sus documentos e inscribirse a partir de la presente publicación, **hasta el día jueves 27 de junio del 2024 a las 23:00 horas, en el siguiente enlace:**

 [Haz tu registro aquí](#)

Cualquier duda o aclaración puede comunicarse al correo: premiojuventud24@gmail.com de la Dirección de Atención a la Juventud del INJUDET, en horario de 09:00 a 15:00 horas.

**NOVENA.-** La participación en este certamen implica la aceptación de todas sus bases por parte de las y los postulados.





## CAPÍTULO TRES

### Honorable Consejo Dictaminador.

**DÉCIMA.-** Para la selección de las y los galardonados de cada categoría, se conformará un Honorable Consejo Dictaminador que pasará por las siguientes fases \*\*

1. Instalación del Consejo; a más tardar el miércoles **20 de marzo del año 2024.**
2. Recepción de proyectos a los cinco días naturales del cierre de la convocatoria.
4. Análisis de los proyectos seleccionados.
5. Sesión de Deliberación, en que se determinarán a las y los ganadores del galardón. Se llevará a cabo a más tardar el viernes **19 de julio de 2024.**
6. Anuncio de las y los ganadores del Premio Estatal de la Juventud 2024.

\*\* Consulta el Protocolo de Dictaminación del H. Consejo Dictaminador aquí:

 [Protocolo de Dictaminación](#)

## CAPÍTULO CUATRO

### Ganadores del PEJ 2024

**DÉCIMA PRIMERA.-** Se consideran como ganadores del Premio Estatal de la Juventud 2024, a las y los jóvenes que hayan sido seleccionados para recibir tal distinción.

Esta distinción la ostentarán durante el periodo que comprende del 12 de agosto del 2024 hasta un día antes de la entrega del galardón del año 2025.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** A partir de la publicación de los resultados del Premio Estatal de la Juventud 2024, será responsabilidad de cada galardonado conducirse dentro del marco de la legalidad, con honorabilidad, respeto, principios y valores.

**DÉCIMA TERCERA.-** Si de forma pública, social, judicial o administrativa se presentara cualquier conducta o delito imputable a uno o más ganadores del Premio Estatal de la Juventud 2024, será causa suficiente para retirarles dicha distinción.

En este caso el INJUDET dará a conocer a través de un comunicado o rueda de prensa los hechos que motivaron la pérdida del galardón.

## CAPÍTULO CINCO

### Premiación

**DÉCIMA CUARTA.-** Las y los jóvenes que resulten galardonados con el Premio Estatal de la Juventud 2024, recibirán en el Acto Protocolario\*\* programado a celebrarse el día **lunes 12 de agosto del año 2024**, la siguiente premiación:

- I. Reconocimiento por parte del Ejecutivo del Estado de Tabasco.
- II. Obsequio alusivo al evento.
- III. Estímulo económico de **\$15,000 pesos** (quince mil pesos 00/100 M.N.).

\*\*El lugar y la hora del Acto Protocolario, se anunciará con una semana de antelación al mismo, atendiendo estrictamente las medidas de la autoridad sanitaria.





TABASCO

INJUDET  
INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE TABASCO

PREMIO ESTATAL  
DE LA  
JUVENTUD  
2023

## ACCEDE A LA DOCUMENTACIÓN AQUÍ:



Carta de Postulación



Cédula de registro



Plantilla Semblanza



**INJUDET**  
INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE TABASCO

Contacto al 99 33 12 12 50

Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco

@\_injudet

www.tabasco.gob.mx/injudet

Cualquier duda o aclaración puede comunicarse al correo de la Dirección de Atención a la Juventud del INJUDET, **premiojuventud24@gmail.com**, al teléfono **(993) 3 12 12 50**, en horario de 09:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

Explanada de la Cd. Deportiva s/n Colonia  
Primero de Mayo,  
Villahermosa, Tabasco, C.P. 86190

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido su uso con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos por las leyes. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado ante la autoridad competente y sancionado de acuerdo a la ley aplicable en la materia”.



PREMIO ESTATAL DE LA JUVENTUD Generación 2023

